CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2023

CONTRATO N° 06/2023 – CD N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (NOTEBOOK)" – ID N° 434385, SUSCRIPTO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con domicilio sobre la calle Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alberto Cabrera Villalba, Ministro – Auditor General del Poder Ejecutivo, nombrado en el cargo por Decreto N° 321 de fecha 13 de septiembre de 2023, denominado en adelante CONTRATANTE, y por la otra, el señor César Romeo Acosta Formoso C.I. N° 3.298.115, representante legal de la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con RUC Nº 80046953-4, con domicilio en la calle Marcelino Noutz 861, entre Luis de Granada y Sargento Gauto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONVENIO

Queda establecido que constituye objeto del presente convenio la ampliación del monto originalmente pactado entre las partes en el Contrato Principal, sin modificar las demás cláusulas del mismo.

2. AUTORIZACIÓN.

Queda entendido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** de Contrato, se encuentra autorizado por Resolución AGPE N° 551/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, en el marco de la Ley N° 2051/2003, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

3. MONTO DE LA AMPLIACIÓN

Queda establecido para los fines del presente Convenio Modificatorio, cuanto sigue: Que el monto total del contrato asciende a ₲ 106.065.200 (guaraníes ciento seis millones sesenta y cinco mil doscientos), IVA incluido, siendo el porcentaje de ampliación del 10,78% del monto pactado, suma que equivale a ₲ 11.432.400 (guaraníes once millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos), IVA incluido.

César A. Acosta
Director
ITCS S.A.

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Que la presente ampliación corresponderá para la adquisición del Ítem N° 2 conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario ₲	Precio Total ₲
2	Notebook - COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO 2 INTERMEDIA	HP	EEUU	Unidad	1	11.432.400	11.432.400
Total ₲							**11.432.400**

4. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL.

Queda entendido y convenido entre las partes, que quedan vigentes, invariables y sin modificación alguna las demás cláusulas del Contrato N° 06/2023, que no son afectadas por el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales Principal, la cual deberán presentar por el monto de la ampliación posterior a la firma del contrato.

En prueba de conformidad de lo convenido en las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** por lo que las partes suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año 2023.

Cesar Romeo Acosta Formoso
Representante Legal – ITCS S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo